



Ref.: **AMEM**/tdg
Expte.: CEP_HD 3/2023-EU
Trámite: Notificación convocatoria

De orden de la señora presidenta de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, resolución número 20978/2024, de 16 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES**, del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión extraordinaria y urgente**, en primera convocatoria, el **día 17 DE MAYO DE 2024**, a la **FINALIZACIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

1. (CEP_HD 3/2024) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2. (CEP_HD 3/2024) Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
Acta número 2, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10.05.2024.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

3. (CEP_HD 3/2024) Dictamen de los expedientes para el otorgamiento de los Títulos de Hijos/as Predilectos/as, Hijos/as Adoptivos/as y Medallas de Oro de la Ciudad/2024. Acuerdos que procedan.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	CQdXbEMGYqk6WpzPj+DoXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	16/05/2024 12:41:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

Negociado de Comisiones de Pleno y otros Organismos Colegiados

Ref.: **AMEM**/tdg

Expte.: CEP_HD 3/2023-EU

Trámite: Notificación convocatoria

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX
GRUPO MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN**

Código Seguro De Verificación	CQdXbEMGYqk6WpzPj+DoXw==	Estado	16/05/2024 12:41:43
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Página	2/2
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

